



Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3º, 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5 Párrafo 19, 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción VI, 3 Fracción I, IX, XI, XII, XIII, XIV y XXVIII, 4, 10, 14 Fracción V y VI, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Título Primero Capítulo Primero 1, 2, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XLVIII, XLIX, L, LI y LII, 5, 6 y 9, Título Segundo Capítulo Primero 15, 18, 20, 23, y 25, Capítulo Segundo 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 21 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl 2022-2024; 8 Fracción VI y XXXIV, 49, 51 y 97 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2023.

El Gobierno Municipal, a través de la Coordinación de Programas Sociales:

C O N V O C A

A REGISTRARSE AL PROGRAMA

“Estímulos a la Educación”

Bajo los siguientes lineamientos:

EL PRESENTE PROGRAMA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL

OBJETIVO GENERAL

Brindar una alternativa a los alumnos y alumnas de educación secundaria y medio superior, a través de un subsidio que contribuya a mejorar sus condiciones personales y así contribuir en el ahorro del gasto que generan las familias al inicio de cada ciclo escolar.

TIPO DE APOYO

Se otorgarán \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N) a cada beneficiario en dos exhibiciones de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) cada una; la primera entrega se realizará en el mes de octubre y la segunda en el mes de noviembre, durante el ejercicio fiscal 2023.

METAS: 2,500 Beneficiarios de nivel secundaria, para el ejercicio fiscal 2023.

1,500 Beneficiarios de nivel medio superior, para el ejercicio fiscal 2023.

REGISTRO

a) El registro lo llevará a cabo el personal designado por el Gobierno Municipal y será directamente en los domicilios de los solicitantes con la finalidad de otorgar atención personalizada y agilizar los trámites.
b) Sin embargo, los solicitantes podrán realizar los trámites de registro de cualquiera de las oficinas de atención de la Coordinación de Programas Sociales.
c) Para el registro, NO se aceptará documentación ilegible, deteriorada o incompleta.
d) Todos los trámites del Programa son gratuitos; el llenado de la Cédula de Solicitud de Incorporación No representa el ingreso al Programa.
e) En los casos que acrediten un mayor grado de vulnerabilidad, la

Presidencia Municipal a través de la Coordinación de Programas Sociales, serán los encargados de evaluar y determinar el número de apoyos a otorgar por familia.

PARA DUDAS Y ACLARACIONES Y/O TRÁMITE DE REGISTRO PODRÁN ACUDIR A LAS SIGUIENTES OFICINAS DE ATENCIÓN:

1. UNIDAD ADMINISTRATIVA ZONA NORTE

Av. Central esq. Av. 6, Col. Campestre Guadalupeana

2. COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

Poniente 5 esq. Norte 2, Col. la Perla

Tel. 55 9131 8468

Durante los meses de AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2023.

De Lunes a Viernes en un horario de 9:00 a 16:00 hrs.

REQUISITOS

1. Ser habitante del Municipio de Nezahualcóyotl.
2. Alumnos que estén cursando el nivel de educación Secundaria y media superior en alguna escuela pública.
3. Cumplir los requisitos dentro de los plazos establecidos en la presente Convocatoria.
4. Para realizar el trámite deberá entregar COPIA FOTOSTÁTICA de los siguientes documentos:

DEL ALUMNO:

a) CURP CERTIFICADA (Verificada con el Registro Civil) 2023.

b) Acreditar la continuidad de estudios presentando alguno de los siguientes documentos:

1. Constancia de Inscripción al ciclo escolar 2023-2024 y/o

2. Comprobante de asignación de plantel educativo.

c) Acreditar un promedio general de 8 a 10 de calificación del ciclo escolar que concluye 2022-2023, presentando alguno de los siguientes documentos:

• Boleta de Calificaciones concluida y/o

• Certificado de Estudios y/o

• Constancia de Estudios con calificación.

DEL PADRE, MADRE, RESPONSABLE O TUTOR DEL ALUMNO(A):

a) Credencial para votar (IFE o INE) de Nezahualcóyotl **VIGENTE** (al 200% por ambos lados y en el mismo frente de la hoja).

b) En caso de fungir como responsable o tutor del alumno(a), deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad y/o documento que lo acredite como tal persona.

c) CURP CERTIFICADA (Verificada con el Registro Civil) 2023.

d) Constancia de Situación Fiscal 2023 ACTIVA.

e) Número de Teléfono Celular activo.

f) Comprobante de domicilio actualizado dentro de la geografía del Municipio de Nezahualcóyotl, no mayor a tres meses de antigüedad y que indique la coincidencia del domicilio físico en el cual se le realiza el trámite de solicitud de incorporación al Programa, (Recibo de Predio, Agua, Luz o Telefonía fija).

g) En el caso de pertenecer a un sector de la población en condiciones de vulnerabilidad deberá presentar el comprobante correspondiente:

• Constancia de institución pública y/o

• Carta bajo protesta de decir verdad y/o

• Estudio socioeconómico certificado por institución pública.

5. Llenar la Solicitud de Registro e Incorporación al Programa.

6. Toda información y documentación será corroborada y verificada.

DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

a) Ser tratados con respeto y equidad.

b) En caso de ser integrado en el Padrón de Beneficiarios del Programa, recibir el apoyo correspondiente.

c) Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

México y Municipios.

d) Los establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

DISPOSICIONES GENERALES

a) Se validará domiciliariamente la información proporcionada por los solicitantes.

b) Las Cédulas de Solicitud de Incorporación al Programa serán aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y la disponibilidad de los recursos.

c) La entrega del beneficio se suspenderá cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del programa.

d) Las solicitudes o incidencias no previstas, incluidas las observaciones y sugerencias sobre la operación del Programa, serán resueltas por la Coordinación de Programas Sociales.

ENTREGA DE LOS APOYOS

• Se llevará a cabo durante los meses de **OCTUBRE y NOVIEMBRE 2023.**

• Las Cédulas de Solicitud de Incorporación al Programa aprobadas y el procedimiento de entrega de los apoyos, se harán del conocimiento de los Beneficiarios.

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2023 DEL PROGRAMA “ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN”.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”